

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que ordena el archivo del proceso por agotamiento de trámite.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 0093500
ASUNTO	Dispone archivo por agotamiento de trámite.

La Corregidora del Remanso Jurisdicción del Municipio de Manizales hace devolución de las diligencias, por haber dado cumplimiento al comisorio N° 12 del 05 de febrero de 2020, proferido por este Juzgado, consistente en la entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 19 N° 23-21 y carrera 19 N° 23-15 en la ciudad de Manizales.

Así entonces, al no existir trámite pendiente dentro del presente asunto, se archivarán las diligencias una vez la presente providencia quede debidamente ejecutoriada y se informará de tal decisión a la conciliadora que dispuso el cumplimiento del acuerdo.

NOTIFÍQUESE¹



SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

¹ Publicado por estado No.129 fijado el 3 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1853a71bef3f3acd452a5413844a0eed8d23a94403421b83dfa811ab9a
48219b**

Documento generado en 30/10/2020 04:39:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**